Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 021/2017

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTEG-VP S.R.L.**, domiciliada en Isabel La Católica Nº 5464 e/24 de Mayo y Arturo Bria, República del Paraguay, representada para este acto por Selva Anahí Leguizamón, con Cédula de Identidad Nº 1.972.398, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO para el Mantenimiento y Reparación de Herramientas Mayores", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Contratación Directa con ID Nº 321.109, para el Mantenimiento y Reparación de Herramientas Mayores, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	*2*	*2*	*11*	*0*	*240*	*30*	*1*	*0*	*30.000.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 321.109.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con ID Nº 321.109 para el Mantenimiento y Reparación de Herramientas Mayores, convocado por la

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80178892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 439/2017 de fecha 26/04/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cantidad	Especificaciones Técnicas	Precio Unitario
1	1	Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora según los siguientes detalles:	
1.1		Cilindro Completo	760.000
1.2		Juego de Juntas	85.000
1.3		Bujía	19.000
1.4		Juego reparo carburador	50.000
1.5		Cañito de Nafta	17.000
1.6		Filtro de Nafta	35.000
1.7		Filtro de Aire	47.000
1.8		Embrague	275.000
1.9		Tornillo Cubierta	17.000
1.10		Grasa para punta	17.000
1.11		Mano de Obra	200.000
1.12		Repuestos Varios	350.000
2	1	Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora según los siguientes detalles:	
2.1		Cilindro Completo	760.000
2.2		Juego de Juntas	85.000
2.3		Bujía	19.000
2.4		Juego reparo carburador	50.000
2.5		Cañito de Nafta	17.000
2.6		Filtro de Nafta	35.000
2.7		Filtro de Aire	47.000
2.8		Grasa	17.000
2.9		Mano de Obra	200.000
2.10		Repuestos Varios	350.000
3	1	Mantenimiento y Reparación de Corta Césped según los siguientes detalles:	
3.1		Tornería (encamizado de cilindro, relleno desigüenal, centrada desigüenal, ajuste viela)	430.000
3.2		Aceite	45.000
3.3		Juego de Juntas	85.000
3.4		Aro estándar	250.000
3.5		Bujía	20.000

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

3.6		Filtro de Aire	60.000
3.7		Pulsador	25.000
3.8		Cañito de Nafta	17.000
3.9		Porta Cuchilla	125.000
3.10		Chaveta Volante	17.000
3.11		Mano de Obra	215.000
4	1	Mantenimiento y Reparación de podadora de altura según los siguientes detalles:	
4.1		Cilindro C/ Pistón	825.000
4.2		Cigüeñal	617.000
4.3		Cadena	130.000
4.4		Juego Reparo	38.000
4.5		Juego Junta	150.000
4.6		Cardam	38.000
4.7		Filtro Nafta	30.000
4.8		Filtro Aceite	180.000
4.9		Bujía	15.000
4.10		Cañito de Nafta	35.000
4.11		Mano de Obra	330.000
5	1	Mantenimiento y Reparación de fumigadora según los siguientes detalles:	
5.1		Cilindro	720.000
5.2		Dosificador	210.000
5.3		Rejilla	105.000
5.4		Cigüeñal	770.000
5.5		Juego Junta	27.000
5.6		Juego Reparo	38.000
5.7		Filtro Aire	45.000
5.8		Filtro Nafta	35.000
5.9		Bujía	15.000
5.10		Tubo Flexible Nafta	35.000
5.11		Mano de Obra	330.000
6	1	Mantenimiento y Reparación de tractor corta césped según los siguientes detalles:	
6.1		Juego de Juntas	420.000
6.2		Bendix	245.000
6.3		Bujía	25.000
6.4		Aceite	825.000
6.5		Cuchillas	235.000
6.6		Engranaje motor arranque	675.000
6.7		Correa Cuchilla	85.000
6.8		Correa tracción	85.000
6.9		Filtro Aire	275.000

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80029692-0
Isabel la Católica 546 c/ 24 de Mayo

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

6.10		Filtro Nafta	35.000
6.11		Mano de Obra	330.000
7	1	Mantenimiento y Reparación de Motosierra según los siguientes detalles:	
7.1		Juego de Reparo	420.000
7.2		Cañito de Nafta	17.000
7.3		Bujía	19.000
7.4		Filtro de Nafta	35.000
7.5		Cadena	190.000
7.6		Espada	700.000
7.7		Anillo Piñón	55.000
7.8		Mano de Obra	150.000

***Monto mínimo**	**15.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**30.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Quince Millones y el monto máximo es de Treinta Millones.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
La Contratante no está obligada a realizar los servicios hasta el monto máximo establecido, y solo pagará por los servicios efectivamente solicitados y recibidos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el lugar que indique la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

La Contratante podrá disminuir las cantidades de cada uno de los ítems, de conformidad a sus necesidades y a la disponibilidad presupuestaria. Podrá además solicitar la provisión de servicios y/o bienes que no figuren en el listado y Especificaciones Técnicas. Para el efecto, El Proveedor, presentara a La Contratante presupuesto de dichos bienes y/o servicios y esta deberá analizarla a través de la Dirección de Contrataciones. Una vez autorizada expresamente por la UOC de La Contratante, El Proveedor entregara los bienes y/o servicios, cuyo costo, una vez abonado, será deducido del saldo del presente contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones.

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 1464 c/ 24 de Mayo

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 26 mes Mayo y año 2017.

Firmado por: Prof. Arq. Ricardo Meyer Canillas, Decano, en nombre de la Contratante.
Firmado por: Silvia Anahí Leguizamón en nombre del Proveedor.

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA · DECANATO